



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 21 de junio de 2016. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de junio de 2016 sobre autorización de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Ampliación San Francisco" n.º 06A00725-10 y de su plan de restauración, en el término municipal de Medina de las Torres. (2016080863)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 17 de junio de 2016 ha sido autorizado a favor de Áridos y Excavaciones San Francisco, SL, la ampliación del aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Ampliación San Francisco" n.º 06A00725-10 y de su plan de restauración, conforme a continuación se detalla:

- Recurso a explotar: Calizas.
- Zona de actuación: Parcelas 44, 46, 47, 50 y 65 del polígono 4 de Medina de las Torres (Badajoz).
- Superficie afectada: 0,62 hectáreas.
- Plazo de ejecución: 15 años.
- Establecimiento de beneficio: No.
- Instalación de residuos mineros: No.
- Uso final del suelo: Agropecuario-forestal.

Como condición especial de la autorización se establece el plan de restauración autorizado, cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio. Asimismo son condiciones de la autorización administrativa las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, formulada mediante Resolución de 5 de agosto de 2015 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 204 de 22 de octubre de 2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y del artículo 39 de



la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, 28 de junio de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 1 de junio de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de casa rural. Situación: parcelas 182 y 183 del polígono 4. Promotor: D. Sergio Díaz Prieto, en Piornal. (2016080798)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de casa rural. Situación: Parcela 182 (Refª cat. 10150A004001820000ZA), parcela 183 (Ref.ª cat. 10150A004001830000ZB) del polígono 4. Promotor: D. Sergio Díaz Prieto, en Piornal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de junio de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcela 46 del polígono 21. Promotor: Cas Grupo Empresarial, SL, en Almoharín. (2016080812)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previs-